



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Acuerdo del Consejo de Administración celebrado el día 27 de marzo de 2018, de ampliación del plazo de presentación de ofertas de los proyectos de inversión a ejecutar en polígonos o áreas de desarrollo o suelo industrial ubicados en municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Burgos.

BDNS (Identif.): 392416.

Ampliación del plazo de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la adquisición de suelo industrial en la provincia de Burgos 2018.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Burgos (<http://www.burgos.es>) en el apartado de «Ayudas y Subvenciones», así como en la página de SODEBUR (www.sodebur.es), en el mismo apartado.

Primero. – *Beneficiarios:* Personas físicas o jurídicas.

Segundo. – *Objeto:* Apoyar proyectos de inversión a ejecutar en polígonos o áreas de desarrollo o suelo industrial ubicados en alguno de los municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Burgos.

Tercero. – *Actuaciones subvencionables:* Inversiones realizadas en los polígonos industriales indicados en las bases de la convocatoria, o en cualquier otro municipio burgalés menor de 20.000 habitantes que disponga de suelo urbano consolidado de uso industrial siempre que se dirija a crear nuevas empresas y/o ampliar la actividad o superficie del suelo industrial.

Cuarto. – *Cuantía:* El presupuesto total asignado a esta convocatoria es de 300.000 euros, con cargo al presupuesto de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos (SODEBUR).

Quinto. – *Plazo de presentación de solicitudes:* Se amplía la presentación de solicitudes del 31 de marzo de 2018 hasta el 30 de junio de 2018. Si este plazo finaliza en día inhábil, se trasladará al siguiente hábil.

Sexto. – Los Anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web de SODEBUR (www.sodebur.es), en el apartado «Ayudas y subvenciones». Bases publicadas el 11 de octubre de 2017.

En Burgos, a 3 de abril de 2018.

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel